

	DESCARGA, EMBARQUE y ALMACENAMIENTO DE CARGA FRACCIONADA	Versión: 02
P.OP.04		Fecha aprobación: 10/10/16
		Página 1 de 14

1. OBJETIVO:

Establecer los procedimientos para la descarga, embarque, almacenamiento y despacho de mercancía general (carga fraccionada); la misma aplica en mercadería en bultos, mercancía IQPF (en cualquier presentación), mercancía peligrosa IMDG (en cualquier presentación), bolsones con mercancía general, mercancía proyecto, mercancía OOG, tuberías, metales (perfiles, planchas, ángulos, alambazón, bobinas, cajonería, barras de construcción, etc.).

2. ALCANCE:

El procedimiento aplica para todo el personal del TP Paracas involucrado en las operaciones.

3. RESPONSABILIDADES:

3.1. Gerente de Operaciones

- a. Facilitar los mecanismos y recursos necesarios para que se cumpla con lo dispuesto en el presente procedimiento.

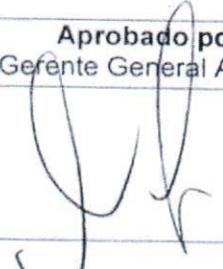
3.2. Jefe de Operaciones:

- a. Responsable de contribuir al desarrollo adecuado del presente procedimiento y mantener actualizados los registros generados.
- b. Supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.
- c. Revisar y actualizar mejoras del procedimiento acorde con las necesidades del mercado y servicios.
- d. Mantener la seguridad, calidad y otros aspectos en todo momento durante las operaciones.
- e. Planificar, organizar y asignar los recursos necesarios para cada operación.
- f. Es responsable de coordinar con los Agente Marítimos de las naves la mejor hora de atraque y asignación de muelle acorde con las coordinaciones efectuadas en la Junta de Operaciones y prioridad de atraque conforme a lo establecido en el REOP; y en caso necesario delegara la función al Gerente de Operaciones y/o Analista de Operaciones.
- g. Precisamos que la delegación de funciones, sobre las responsabilidades del personal se efectuara en caso excepcional, toda vez que deba cumplirse las funciones establecidas en el presente procedimiento.

3.3. Analista de Operaciones:

- a. Supervisar las funciones de los Auxiliares de Operaciones.
- b. Asistir al Jefe de Operaciones según demande las operaciones.
- c. Cumplir el desarrollo del presente procedimiento.
- d. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.



Elaborado por: Jefe de Operaciones	Revisado por: Apoderado	Aprobado por: Gerente General Adjunto
  Antonio Cáceres Operaciones		

	DESCARGA, EMBARQUE y ALMACENAMIENTO DE CARGA FRACCIONADA	Versión: 02
P.OP.04		Fecha aprobación: 10/10/16
		Página 2 de 14

- e. Es responsable de la supervisión y ejecución de la nombrada del Operador de Balanza.
- f. Supervisar las funciones de los Auxiliares Operativos (Gavieros).
- g. Es responsable de generar la Solicitud de Servicio Portuario (SSP) y posterior liquidación.
- h. Es responsable de publicar la información en la página web, actualizar diariamente y cuando sea necesario la Situación de Puerto.
- i. Es responsable de supervisar que se proporcionen los formatos oficiales del terminal.
- j. Controlar la conservación de los archivos y/o registros de las operaciones del terminal.

3.4. Auxiliar de Operaciones:

- a. Cumplir el desarrollo del presente procedimiento.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Cumplirá las instrucciones que del Coordinador de Operaciones, Analista de Operaciones y demás jefaturas de operaciones.
- d. Asistirá al Analista de Operaciones en generar la Solicitud de Servicio Portuario (SSP) y posterior liquidación.
- e. Asistirá al Analista de Operaciones en publicar la información en la página web, actualizar diariamente y cuando sea necesario la Situación de Puerto.
- f. Proporcionar los formatos oficiales del terminal.
- g. Mantener actualizadas las estadísticas y enviar los reportes internos y externos.
- h. Controlar el inventario del Depósito Temporal y almacenamiento de mercancías.
- i. Controlar el llenado y vaciado de contenedores.
- j. Recepcionar y despachar de mercancías almacenadas o por almacenar en las zonas o almacenes.
- k. Apoyar al Coordinador de Operaciones en trámites y comunicaciones con los usuarios.
- l. Apoyar en las maniobras de amarre y desamarre según las instrucciones del Coordinador de Operaciones.

3.5. Coordinador de operaciones:

- a. Supervisar las operaciones de la nave acorde con las instrucciones impartidas por la Jefatura de Operaciones.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Coordinar y distribuir el personal para las operaciones.
- d. Coordinar con la tripulación de la nave para realizar los trabajos.

3.6. Operador de Equipo Multifuncional:

- a. Verificar la máquina para el buen desempeño antes, durante y después de la operación.
- b. Cumplir las instrucciones del Coordinador de Operaciones.
- c. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- d. Llevar el control de los tiempos de trabajo.
- e. Apoyar en las maniobras de amarre y desamarre según las instrucciones del Coordinador de Operaciones.

3.7. Operador de Balanza:

Terminal Portuario Paracas S.A.
 Antonio Cáceres
 Operaciones



	DESCARGA, EMBARQUE y ALMACENAMIENTO DE CARGA FRACCIONADA	Versión: 02
P.OP.04		Fecha aprobación: 10/10/16
		Página 3 de 14

- a. Custodiar los precintos entregados por el Auxiliar de Operaciones, los mismos que serán entregados al Usuario.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Pesar los camiones y registrar los datos correspondientes.
- d. Cumplir todas las instrucciones del Analista de Operaciones y Coordinador de Operaciones.

3.8. Auxiliares Operativos (Gavieros):

- a. Cumplir todas las instrucciones del Coordinador de Operaciones.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Atender el amarre, desamarre y otros movimientos de cabos según instrucción del Analista de Operaciones o Coordinador de Operaciones.

3.9. Personal Protección:

- a. Verificar que los vehículos y conductores estén registrados en el sistema para su ingreso correspondiente.
- b. Atender la solicitud de camiones instruida por el personal de operaciones.
- c. Informar al personal de operaciones y a su jefatura inmediata cualquier novedad relacionada a las operaciones.

3.10. Capataz:

- a. Cumplen las instrucciones del Coordinador de Operaciones.
- b. Hacen cumplir la nombrada del trabajador portuario.
- c. Recibir y entregar el material de izaje y herramienta.
- d. Revisión de la zona de trabajo e informar al Coordinador de Operaciones de cualquier novedad relacionada a las operaciones.

3.11. Gruero:

- a. Manejar la grúa de la nave, según las instrucciones del Coordinador de Operaciones o Capataz.

3.12. Tarjador:

- a. Tarjar los camiones, mercancía que se descarga, controlan la SSP y la bodega.
- b. Controlar los tiempos de hora de gancho y eventos que ocurren en la bodega o grúa.

3.13. Estibador:

- a. Cumplir las instrucciones del Coordinador de Operaciones y Capataz.

3.14. Agente Marítimo:

- a. Es responsable de enviar al área de Operaciones del TP Paracas-la carta de anuncio de nave (solicitud de atraque).
- b. Brindará las características de la nave y otros documentos necesarios para planificar las operaciones.
- c. El Agente Marítimo solicita atraque con 48 horas de anticipación al arribo de la nave.
- d. Solicitan el servicio correspondiente (SSP).



Terminal Portuario Paracas S.A.
 Antonio Cáceres
 Operaciones

	DESCARGA, EMBARQUE y ALMACENAMIENTO DE CARGA FRACCIONADA	Versión: 02
P.OP.04		Fecha aprobación: 10/10/16
		Página 4 de 14

3.15. Agente de Aduana:

- a. Entregan los documentos que sustentan la importación y solicitan el servicio correspondiente (SSP).
- b. Confirman el levante aduanero.
- c. Ingresará al sistema la relación de camiones y conductores.

3.16. Proveedor de lancha:

- a. Suministrará el servicio de transporte de personal por lancha, según el requerimiento del personal del Terminal o Usuarios; asimismo deberán contar con la licencia de operación vigente.

3.17. Proveedor de cisternas de agua:

- a. Suministrará el servicio de agua para los fines que sea conveniente abordo y en muelle o zona en caso sea necesario; asimismo deberán contar con la licencia de operación vigente.

3.18. Proveedor de máquinas:

- a. Suministrará el servicio de máquinas (cargador frontal, excavadora, tractor, grúa, montacarga, etc.) para los fines que sea conveniente abordo y en muelle o zona en caso sea necesario.

3.19. Transportistas:

- a. Garantizar que el vehículo cumpla los estándares de seguridad requeridos.
- b. Deberá cumplir el reglamento interno de tránsito.
- c. Transportar la mercancía y cumplir las instrucciones del personal de operaciones.

3.20. Tripulación de la nave:

- a. Coordinar con el Coordinador de Operaciones las labores a realizar.
- b. Velar la buena operatividad de la nave en general (maquinas, grúas, bodegas, luces, accesos, cabos, cubiertas y otros).

3.21. Surveyor:

- a. Representa al Usuario, quien actúa con perito especializado en inspecciones y otros.

4. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS:

- a. Reglamento de Operaciones de Terminal Portuario Paracas S.A.
- b. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Reglamento Interno de Trabajo.
- d. Reglamento Interno de Tránsito.
- e. Normas ISO 9001:2015; ISO 14001:2015; OHSAS 18001:2007; BASC y Estándar BASC v4.

5. SIGLAS Y DEFINICIONES:

- a. **TP Paracas:** Terminal Portuario Paracas Sociedad Anónima.

Todos los derechos de esta documentación están reservados, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa de Terminal Portuario Paracas S.A. en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse de inmediato al departamento de Sistema Integrado de Gestión.



	DESCARGA, EMBARQUE Y ALMACENAMIENTO DE CARGA FRACCIONADA	Versión: 02
		Fecha aprobación: 10/10/16
P.OP.04		Página 5 de 14

- b. **USUARIOS:** Comprende a la nave, armador, consignatario, agencias marítimas fluviales o lacustres, inspectores, (surveyors), agencias de aduana, transportistas, operadores portuarios, operadores turísticos y en general todas las personas que utilizan el terminal o reciben servicios de éstos.
- c. **ESLORA:** Dimensión longitudinal de la nave (desde la proa hasta la popa).
- d. **CALADO:** Distancia desde la quilla hasta la línea de flotación.
- e. **SIO:** Sistema Integral de Operaciones.
- f. **OOG:** mercancía sobredimensionada.
- g. **ETA:** Tiempo Estimado de Arribo.
- h. **ETB:** Tiempo Estimado de Atraque a muelle.
- i. **ETC:** Tiempo Estimado para completar operaciones.
- j. **LOA:** Máxima Eslora.
- k. **SSP:** Solicitud de Servicio Portuario.
- l. **IMDG:** Código Internacional de Mercancías Peligrosas.
- m. **IMO:** Clasificación internacional de mercancías peligrosas.
- n. **N° OMI DE LA NAVE:** Número de registro de la sociedad clasificadora Marítima.
- o. **UN:** sub división específica de mercancías peligrosas.
- p. **RD:** Relación detallada (término para nombrar la relación detallada de mercancía usado por SUNAT)
- q. **MANIFIESTO:** Documento que prepara el agente marítimo en el cual se detalla la relación de las mercancías que una unidad de transporte lleva, expresa los datos comerciales de las mismas, y la Aduana le asigna una numeración a cada viaje internacional de la nave.
- r. **B/L:** Conocimiento de embarque.
- s. **SHIP'S PARTICULAR (CARACTERISTICAS DE LA NAVE):** Documento donde figura la información de las características de la nave.
- t. **TONNAGE CERTIFICATE (CERTIFICADO DE TONELAJE):** Certificado que indica la capacidad útil en tonelaje de la nave (tanto como neto y bruto).
- u. **ACTA DE MANIOBRA:** Documento oficial donde se registra información de la operación de Amarre o Desamarre de la nave.
- v. **INCOTERMS:** Términos Internacionales de Comercio.
- w. **SIG:** Sistema Integrado de Gestión.
- x. **PRECINTO:** Vocable latino, en el concepto se emplea para nombrar a aquello que se utiliza para cerrar o maniatar algo.
- y. **ICA:** Ingreso de carga al almacén.

6. PROCEDIMIENTOS DE:

6.1. DESCARGA y DESPACHO DE MERCANCÍA GENERAL (CARGA FRACCIONADA),

- 6.1.1. Previo a todo inicio de operación, cambio de jornada, cambio de grúa o de bodega o bahía se realizará una inspección conjuntamente entre el Jefe de Operaciones o Coordinador de Operaciones o Capataz y la Tripulación de la nave en la cual se evidenciará que existen todas las garantías para el desarrollo normal de las operaciones, la seguridad de los trabajadores, la calidad del servicio y el cuidado del medio ambiente; por tanto el Terminal Portuario Paracas S.A. no iniciará operaciones e inclusive tendrá la potestad de ordenar el desatraque de una nave; siendo asumido



	DESCARGA, EMBARQUE y ALMACENAMIENTO DE CARGA FRACCIONADA	Versión: 02
P.OP.04		Fecha aprobación: 10/10/16
		Página 6 de 14

a cuenta y riesgo por el responsable que incumpla, no subsane, no implemente o no regularice los siguientes casos; siempre que se encuentren debidamente documentados y sustentados:

- a. Después que el Práctico da conformidad que la maniobra de amarre está concluida, estará en responsabilidad de la tripulación velar que las amarras trabajen acorde y bajo la necesidad de las operaciones; enfatizando siempre que sean por hechos imputables a la tripulación de la nave.
- b. A fin detallar el artículo 8.4.5 del REOP cuando la estiba abordo no brinde las garantías de seguridad a la vida humana o desperfectos imputables a la nave:
 - i. Accesos inapropiados (sin escalas o escalas deterioradas, espacios abiertos entre las escotillas o cubiertas, mercancía con altura sin punto de anclaje y superficies con derrames de lubricantes u otros).
 - ii. Espacios estrechos entre mercancías o a las estructuras de la nave.
 - iii. Cuando no tengamos iluminación apropiada en las bodegas o zonas de trabajo abordo.
 - iv. Cuando las grúas presenten fallas de cualquier índole y no tienen una reparación dentro de los plazos previstos en el artículo 8.4.5 del REOP.
- c. Cuando la mercancía llegué dañada y no exista una instrucción por parte del Usuario, la cual nos permita manipular la mercancía sin que los mismos a posterior del manipuleo nos generen un reclamo por deterioro mayor a la condición de arribo de la mercancía, aplicando lo estipulado en el artículo 8.4.5 del REOP.
- d. Aplicando lo estipulado en nuestro REOP en el artículo 3.1.6 tenemos los siguientes detalles:
 - i. Cuando la mercancía no venga debidamente clasificada por tipo, por conocimiento de embarque y Usuarios.
 - ii. Cuando la mercancía no venga debidamente rotulada, los puntos de izaje y centro de gravedad de la misma no sean visibles.
 - iii. Cuando la mercancía no brinde los espacios necesarios para que el personal de estiba pueda colocar el material de izaje para la descarga de la misma (como: eslingas, estrobos, grilletes, cables, cadenas, entre otros.), en ese caso la mercadería deberá venir obligatoriamente con su propio material de izaje.
 - iv. Cuando se observe que el material utilizado como empaque en la mercancía, es material defectuoso.
 - v. Por falta o deficiencia de equipos o aparejos especificados de la nave.
 - vi. Durante la operación de la nave será responsabilidad del Agente Marítimo el asignar los vehículos para el retiro de los residuos que se generan y



	<p align="center">DESCARGA, EMBARQUE Y ALMACENAMIENTO DE CARGA FRACCIONADA</p>	<p>Versión: 02</p>
<p>P.OP.04</p>		<p>Fecha aprobación: 10/10/16 Página 7 de 14</p>

encuentren a bordo, los mismo que obstruyan las operaciones o genere una condición insegura para el medio ambiente.

- e. El Jefe de Operaciones o Gerente de Operaciones serán responsable de evaluar y tomar la decisión inmediata de ordenar el desatraque de la nave siempre y cuando tengamos otra nave en bahía esperado por muelle y que cumpla con todos sus autorizaciones para trabajar.
- 6.1.2. El Coordinador de Operaciones coordinará con la tripulación la secuencia de descarga acorde con los planos recibidos.
 - 6.1.3. El Coordinador de Operaciones verificará que todos los puestos estén cubiertos (Máquinas, equipos, personal y herramientas).
 - 6.1.4. El Coordinador de Operaciones y Capataz verificarán que todo el personal cuenten con todos sus EPP'S correspondientes para la labor a realizar.
 - 6.1.5. Los Estibadores procederán a destrincar la mercancía (cables, cadenas, fajas, tensores, cabos y otros de manipulación ordinaria).
 - 6.1.6. Los Estibadores u Operadores Multifuncional procederán a enganchar los equipos de izaje correspondientes para la descarga.
 - 6.1.7. Coordinador de Operaciones o Capataz solicitarán el ingreso de camiones al operador de balanza y este a su vez al personal de protección.
 - 6.1.8. El Coordinador de Operaciones o Capataz coordinará con la tripulación para la apertura y cerrado de tapas (mecánicas) y en caso sean pontones serán manipulados por los Estibadores.
 - 6.1.9. Personal de Protección procede con la verificación de los vehículos y conductores para que accedan al Terminal.
 - 6.1.10. El Operador de Balanza procede a registrar la información y pesar el vehículo, en coordinación con el Coordinador de Operaciones o Capataz quienes confirmarán la SSP que corresponde.
 - 6.1.11. El Tarjador recibirá el ticket de pesaje y verificará la SSP; en caso se esté utilizando el dispositivo portátil verificará los datos en el mismo, luego indicará al conductor hacia que bodega debe dirigirse.
 - 6.1.12. El Conductor del camión se estacionará según las instrucciones del Estibador asignado para esa bodega; en caso se despache desde la zona, el Conductor coordinará con el Auxiliar de Operaciones.
 - 6.1.13. Los Estibadores procederán a destrincar la mercancía, según las instrucciones del Coordinador o Capataz.
 - 6.1.14. El Gruero operará la grúa abordo para coger los atados de mercancía con el equipo de izaje asignado.
 - 6.1.15. Los Estibadores abordo procederán a enganchar los atados.
 - 6.1.16. Luego el Gruero colocará la mercancía en el muelle.
 - 6.1.17. Los Estibadores procederán a desenganchar los atados, para que el equipo de izaje regrese abordo de la nave.



	DESCARGA, EMBARQUE y ALMACENAMIENTO DE CARGA FRACCIONADA	Versión: 02
P.OP.04		Fecha aprobación: 10/10/16
		Página 8 de 14

- 6.1.18. Los Operadores Multifuncionales operarán el montacarga o máquina asignada para movilizar la mercancía ya sea a la zona de almacenamiento o despacharlo al camión.
- 6.1.19. En Caso el gancho de la grúa no tenga alcance para los bultos dentro de la bodega, los Estibadores engancharán la máquina para dejarla abordo y así agilizar la operación.
- 6.1.20. El Operador de Equipo Multifuncional mantendrá comunicación constante con el Gruero y Coordinador de Operaciones o Capataz, para coordinar la secuencia de descarga interna en la bodega y garantizar la seguridad de la operación.
- 6.1.21. Al finalizar la operación abordo con la máquina los Estibadores procederán a enganchar la misma para retirarla de bodega.
- 6.1.22. El Operador de Equipo Multifuncional cargará la plataforma del camión de manera ordenada.
- 6.1.23. El Tarjador devolverá el ticket de peso anotando el tiempo que inicia y termina el carguío de la plataforma del vehículo (hora de gancho), bodega, bultos, código del Tarjador; en caso se esté utilizando el dispositivo portátil ingresará los datos en el mismo y le dará la conformidad al Conductor para que se dirija a balanza.
- 6.1.24. El Operador de Balanza recibirá el ticket con la información llenada por el Tarjador e ingresará los datos en el sistema y pesará el camión; en caso se esté utilizando el dispositivo portátil en muelle procederá a verificar la información del camión y lo pesará.
- 6.1.25. Según la configuración de los ejes del vehículo y antes de salir del terminal el operador de balanza controlará el peso apropiado.
- 6.1.26. Es responsabilidad del transportista el trincado y manteo de la mercancía para antes de su salida del terminal, para ello lo realizará en la zona de manteo o trincado asignada, lo cual será verificado por el personal de protección.
- 6.1.27. El Conductor se aproximará a la garita de control para la revisión de salida y entregará el ticket de pesaje; en caso que el personal de protección este utilizando el dispositivo portátil ingresará los datos en el mismo y le dará la conformidad.
- 6.1.28. Solo en el caso que las operaciones generen o se encuentren a bordo de la nave residuos por la destrinca, mermas de descarga y otros propios de la misma, será responsabilidad del Agente Marítimo el de asignar un vehículo con las autorizaciones vigentes para proceder el retirar los residuos del terminal, por lo cual el Auxiliar de Operaciones deberá confeccionar una tarja con el detalle de los residuos que se están evacuando.
- 6.1.29. En caso ocurra un incidente, accidente o evento no deseado de cualquier índole (ejemplo: derrame de hidrocarburos, incendios, falla de máquinas / camiones, colisión u otros), se aplicará lo establecido en el plan de emergencia o contingencia correspondiente (aplica para todos los procedimientos del presente documento).

6.2. DE ALMACENAMIENTO (importación) Y DESPACHO DE MERCANCÍA GENERAL (CARGA FRACCIONADA):

En caso se decida almacenar la mercancía se procederá de la siguiente manera:

Todos los derechos de esta documentación están reservados, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa de Terminal Portuario Paracas S.A. en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse de inmediato al departamento de Sistema Integrado de Gestión.

Terminal Portuario Paracas S.A.

Antonio Cáceres
Operaciones



	DESCARGA, EMBARQUE y ALMACENAMIENTO DE CARGA FRACCIONADA	Versión: 02
P.OP.04		Fecha aprobación: 10/10/16
		Página 9 de 14

- 6.2.1 Coordinador de Operaciones dará la instrucción a los Operadores Multifuncionales de llevar la mercancía a la zona asignada.
- 6.2.2 Los Operadores Multifuncionales procederán a manipular las mercancías con las máquinas para cumplir con el traslado.
- 6.2.3 Cuando se tengan los camiones asignados para el despacho, Personal de Protección solicitará autorización al Coordinador de Operaciones para el ingreso de los mismos.
- 6.2.4 Se repetirá el punto 6.1.9 y 6.1.10 del presente procedimiento.
- 6.2.5 El Auxiliar de Operaciones recibirá el ticket de pesaje y verificará la SSP; en caso se esté utilizando el dispositivo portátil verificará los datos en el mismo, luego indicará al conductor hacia la zona donde corresponde el carguío.
- 6.2.6 El Operador de Equipo Multifuncional cargará la plataforma del camión ordenadamente.
- 6.2.7 El Auxiliar de Operaciones devolverá el ticket de peso anotando el tiempo (hora de carguío) zona de despacho, código del Auxiliar de Operaciones; en caso se esté utilizando el dispositivo portátil ingresará los datos en el mismo y le dará la conformidad al Conductor para que se dirija a balanza.
- 6.2.8 Se repite los puntos 6.1.24, 6.1.25, 6.1.26 y 6.1.27.
- 6.2.9 En caso nos corresponda ser Deposito Temporal solicitado por el Agente de Aduana al finalizar el ingreso de toda la mercancía, el Analista de Operaciones o Auxiliar de Operaciones transmitirán vía la página web de SUNAT el ICA.

6.3. DE ALMACENAMIENTO (exportación) DE MERCANCÍA GENERAL (CARGA FRACCIONADA):

En caso se decida almacenar la mercancía se procederá de la siguiente manera:

- 6.3.1 El Jefe de Operaciones o Analista de Operaciones y el Coordinador de Operaciones planificarán la zona en donde se almacenará la mercancía.
- 6.3.2 Coordinador de Operaciones o Auxiliar de Operaciones coordinará con el Personal de Protección para que ingresen al terminal los camiones con mercancía.
- 6.3.3 Personal de Protección procede con la verificación de los vehículos y conductores para que accedan al Terminal.
- 6.3.4 El Operador de Balanza recibirá y revisará la documentación del camión y conductor, la cual será asignada en la SSP correspondiente; luego indicará al conductor hacia que muelle o zona se debe dirigir.
- 6.3.5 El Auxiliar de Operaciones recibirá el ticket de pesaje y verificará la SSP; en caso se esté utilizando el dispositivo portátil verificará los datos en el mismo.
- 6.3.6 El Tarjador devolverá el ticket de peso anotando el tiempo (hora de recepción en zona de almacenamiento, código del Auxiliar de Operaciones; en caso se esté utilizando el dispositivo portátil ingresará los datos en el mismo y le dará la conformidad al Conductor para que se dirija a balanza.

Terminal Portuario Paracas S.A.
 Antonio Cáceres
 Operaciones



	DESCARGA, EMBARQUE y ALMACENAMIENTO DE CARGA FRACCIONADA	Versión: 02
P.OP.04		Fecha aprobación: 10/10/16
		Página 10 de 14

- 6.3.7 Al quedar el camión sin mercancía, el Transportista firmara los documentos al Auxiliar de Operaciones o confirmará los datos en el dispositivo portátil y regresará a balanza para cerrar el pesaje neto de la mercancía.
- 6.3.8 El Operador de Balanza procede a registrar la información de los bultos y pesar el vehículo, en coordinación con el Coordinador de Operaciones.
- 6.3.9 En caso termine el ingreso de la mercancía, el Agente de Aduanas confirmará mediante un correo electrónico a operaciones@tpparacas.com.pe.
- 6.3.10 En caso se reciba las mercancías dañadas o con embalaje dañado o se dañe durante la manipulación, se registrará e informará al Agente de Aduana antes de su manipuleo, luego se complementa la información por medio de un correo electrónico detallando la condición de las mercancías.
- 6.3.11 En caso nos corresponda ser Deposito Temporal solicitado por el Agente de Aduana al finalizar el ingreso de toda la carga, el Analista de Operaciones o Auxiliar de Operaciones transmitirán vía la página web de SUNAT el refrendo del canal.
- 6.3.12 Antes de realizar las exportaciones el Analista de Operaciones o Auxiliar de Operaciones realizaran la transmisión de la RD.

6.4. DE EMBARQUE DE MERCANCÍA GENERAL (CARGA FRACCIONADA):

- 6.4.1. En caso la mercancía esta almacenada en nuestros almacenes el Coordinador de Operaciones procederá asignar a los Operador de Equipo Multifuncional para movilizar la mercancía.
- 6.4.2. En caso la mercancía arribe directamente del depósito del Usuario (embarque directo) el Coordinador de Operaciones o Capataz solicitarán el ingreso de camiones al personal de protección.
- 6.4.3. Coordinador de Operaciones coordinará con la tripulación la secuencia de embarque acorde con los planos recibidos.
- 6.4.4. Coordinador de Operaciones verificará que todos los puestos estén cubiertos (Máquinas, equipos, personal y herramientas).
- 6.4.5. El Coordinador de Operaciones y Capataz verificarán que todo el personal cuenten con todos sus EPP'S correspondientes para la labor a realizar.
- 6.4.6. Los Estibadores procederán acondicionar abordo el lugar donde se estibaré la mercancía, según las instrucciones del Coordinador de Operaciones.
- 6.4.7. En caso el contrato de fletamento o condición de embarque lo especifique, el Agente Marítimo o Agente de Aduana proporcionarán los materiales de trinca en cantidad suficiente (ejemplo: tablas y tacos de madera, cables de trinca, fajas de trinca, cadenas de trinca, mantas y otros propios para la mercancía), los mismos serán anunciados en la solicitud de ingreso de materiales.
- 6.4.8. El Coordinador de Operaciones o Capataz coordinará con la tripulación para la apertura y cerrado de tapas (mecánicas) y en caso sean pontones serán manipulados por los Estibadores.


 Antonio Cáceres
Operaciones



 Terminal Portuario Paracas S.A.	DESCARGA, EMBARQUE y ALMACENAMIENTO DE CARGA FRACCIONADA	Versión: 02
		Fecha aprobación: 10/10/16
P.OP.04		Página 11 de 14

- 6.4.9. Personal de Protección procede con la verificación de los vehículos y conductores para que accedan al Terminal.
- 6.4.10. El Operador de Balanza procede a registrar la información y pesar el vehículo, en coordinación con el Coordinador de Operaciones o Capataz quienes confirmarán la SSP que corresponde.
- 6.4.11. Es responsabilidad del transportista el destrincar la mercancía para su embarque.
- 6.4.12. El Tarjador recibirá el ticket de pesaje y verificará la SSP; en caso se esté utilizando el dispositivo portátil se verificará los datos en el mismo, luego indicará al conductor hacia que bodega debe dirigirse.
- 6.4.13. El Conductor del camión se estacionará según las instrucciones del Estibador asignado para esa bodega o grúa; en caso se despache desde la zona, el Conductor coordinará con el Auxiliar de Operaciones.
- 6.4.14. Los Estibadores procederán a conectar o instalar los aparejos de izaje en el gancho de la grúa del buque, según las instrucciones del Coordinador de Operaciones o Capataz.
- 6.4.15. El Gruero operará la grúa abordo para coger la mercancía con el equipo de izaje asignado y llevarlos a bordo.
- 6.4.16. Los Estibadores abordo realizaran la estiba de la mercancía en la bodega o cubierta asignada.
- 6.4.17. Luego el Gruero regresara la maniobra al muelle para que los Estibadores los desenganchen y vuelvan a colocar otra maniobra si es necesario o de lo contrario continúan con esa maniobra para las mercancías similares; y se repite ciclo.
- 6.4.18. Al finalizar el embarque los Estibadores proceden a trincar la mercancía, según las instrucciones del Coordinador de Operaciones y la coordinación con la Tripulación de la nave.
- 6.4.19. En coordinación con la Tripulación y Coordinador de Operaciones o Capataz se controlaran y si es necesario los Estibadores procederán a enganchar y embarcarán una máquina, para ello el Operador de Equipo Multifuncional mantendrá comunicación constante con el Coordinador de Operaciones o Capataz, para coordinar la secuencia interna en la bodega y garantizar la seguridad de la operación.
- 6.4.20. En el caso que se necesite retirar la máquina de bodega o finalice su labor el Estibador procederá a enganchar los aparejos para el izaje en bodega.
- 6.4.21. El Tarjador devolverá el ticket de peso anotando el tiempo (hora de gancho), bodega, bultos, código del Tarjador; en caso se esté utilizando el dispositivo portátil ingresará los datos en el mismo y le dará la conformidad al Conductor para que se dirija a balanza.
- 6.4.22. El Operador de Balanza recibirá el ticket con la información llenada por el Tarjador e ingresará los datos en el sistema y pesará el camión; en caso se esté utilizando el dispositivo portátil en muelle procederá a verificar la información del camión y lo pesará.
- 6.4.23. El Conductor se aproximará a la garita de control para la revisión de salida y entregará el ticket de pesaje; en caso que el personal de protección este utilizando el dispositivo portátil ingresará los datos en el mismo y le dará la conformidad.

Todos los derechos de esta documentación están reservados, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa de Terminal Portuario Paracas S.A. en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse de inmediato al departamento de Sistema Integrado de Gestión.


 Antonio Cáceres
 Operaciones



 P.OP.04	DESCARGA, EMBARQUE y ALMACENAMIENTO DE CARGA FRACCIONADA	Versión: 02
		Fecha aprobación: 10/10/16
		Página 12 de 14

6.4.24. Solo en el caso que al término de las operaciones quede sin utilizar material de trinca; será responsabilidad del Agente de Aduana o Agente Marítimo el asignar un vehículo para retirar los mismos del terminal acorde con la carta de ingreso de material (punto 6.4.7).

6.5. CONSIDERACIONES DE TODOS LOS ASPECTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

6.5.1. Calidad de Servicio:

- a. Mantener los niveles de servicio y productividad por tipo de mercancía o mejorarlos, a fin atender naves lo más rápido y seguro posible.
- b. Orientar a los Usuarios para la adecuada prestación de los servicios y satisfacción de los mismos.

6.5.2. Protección:

- a. Evitar brechas de protección y detectar cualquier amenaza de narcotráfico, terrorismo u otras actividades ilícitas asociadas a la cadena de suministro de comercio exterior.
- b. Ejercer control efectivo en los accesos, brindar las facilidades de acuerdo a las normativas legales y procedimientos vigentes, para no interrumpir las operaciones.

6.5.3. Seguridad y Salud Ocupacional:

- a. Todo personal de TP Paracas, Usuarios y proveedores deberán cumplir las normas vigentes y procedimientos internos, a fin garantizar la vida y salud humana.

6.5.4. Medio Ambiente:

- a. Cumplir los pasos indicados en el presente procedimiento y otros que complementen las buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente, así como lo indicado en los controles de las matrices de Aspectos Ambientales por cada tipo de producto manipulado por el terminal y las actividades que se realizan.

7. REGISTROS

Código	Nombre del Registro	Responsable del Control	Tiempo de Conservación
R.P.OP.10.03	Ticket de peso - ingreso	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.10.04	Ticket de peso - salida	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.02	Planos de descarga y embarque	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica



R.P.OP.12.03	Listado de descarga, embarque o movilización	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.04	Manifiesto de carga	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.10	Relación de mercancías peligrosas	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.11	Hoja de seguridad (mercancía peligrosa)	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.12	Certificado IMDG	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.17	Manifiesto de carga en tránsito	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.19	Relación de mercancía peligrosa en tránsito	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.22	DAM o Declaración simplificada	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.24	Guía de Remitente	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.25	Permiso de salida	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.29	Levante autorizado (importación)	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.30	Transmisión ICA (importación)	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.31	Salida descarga del almacén (importación)	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.32	Teledespacho (exportación)	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.12.33	Carta protesto	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.16.01	Nota de Tarja	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.18.02	Plano de descarga electrónico	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.18.03	Plano de embarque electrónico	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.18.04	Mate's receipt	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.18.05	Statement of fact	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.18.06	Certificado de buena operación	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica

Antonio Cáceres
Operaciones

	DESCARGA, EMBARQUE y ALMACENAMIENTO DE CARGA FRACCIONADA	Versión: 02
		Fecha aprobación: 10/10/16
P.OP.04		Página 14 de 14

R.P.OP.18.07	Certificado de buena trunca	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.18.08	Certificado de no daños	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.18.09	Certificado de ningún perjudicado	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.18.10	Certificado de buen etiquetado	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.18.11	Listado final de descarga	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.18.12	Listado final de embarque	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.18.16	Reporte de grúa	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.18.18	Reporte de jornada	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica